Boquerón, 30 de marzo de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CONTRATO ABIERTO DEL LLAMADO CON ID 377.880

Tengo a bien a dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de JUSITIFICAR la utilización de la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO en el proceso **de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID 377.880.**

Esta unidad Operativa de contrataciones considera necesaria la realización de este proceso bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO debido a que es imperiosa la cobertura integral de los servicios de reparación de todas los vehículos de la Gobernación de Boquerón, que han sido muy afectadas a consecuencia del desgaste y los caminos en mal estado, teniendo en cuenta la lejanía de las comunidades del Departamento y que ha afectado de sobre manera por los caminos departamentales, generando que nuestros vehículos hayan sufrido desperfectos de diversas índoles, como rotura de ejes, calentamiento excesivo motores y fallas en las cajas de cambio a consecuencia de estancamientos de nuestros vehículos en suelos fangosos, y otros desperfectos que en muchos de los casos son incuantificables e indeterminables, por lo cual es muy necesaria la contratación de un servicio integral que garantice la reparación y mantenimiento de nuestros medios de locomoción durante todo tiempo, que quedan varadas en lugares inhóspitos y alejados del departamento.

Debido igualmente a la situación planteada, hemos considerado que el CONTRATO ABIERTO debe estar basado por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, debido a que no se sabe a ciencia cierta qué cantidad de servicios se podrá requerir eventualmente, pero si hemos podido considerar en base datos históricos y a un promedio de anteriores procesos de mantenimiento de nuestras unidades, que como MONTO MINIMO se requerirá contar una suma de Gs.250.000.000 y como MONTO MAXIMO Gs. 500.000.000, donde hay una diferencia entre estos montos de solo 50%, debiendo ser esta prestación de servicios contra requerimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Delia Rodriguez
Encargada de UOC